

para el Veniente

El Señor D. Juan Lucas Dijo que como Comisario llavero que es de la Uodega del areyte hecho un abarce del Areyte que ay existente en dha Uodega y como que le atenido y segun todo ello pueda venderse a ocho quartos cada libra con leg. lo quedara adha Uodega una modica ganancia y vendiendose a nuebe en el dia es el consumo tan como que quasi nada se vende lo que ay presente a la Villa para que se examine lo conveniente y por la Villa se acordó se vendan adhos ocho quartos cada libra y para obias fravde dho Señor Comisario pare a los estancos Resnorca lo existente y anote en los libros lo correspondiente don de ponga testificacion de este

Yose la cuenta dada por D. Thomas de Maza de los gastos echo en lo Arantle de la Ciudad de Murcia la q. se aprobó quanto alugar en dho y pare a la Junta para q. mande llevarle lo necesario

Con lo que se acaba y lo firmaron Doy fee

[Signature]
D. Juan Lucas
Comisario

[Signature]
D. Andres de Orozco y
Luisada

D. Juan Lucas
Comisario

[Signature]
Diego Melgares
de Aguilar

[Signature]
Fruyferencia
Anonimo Melgares de Aguilar

En la Villa de Caravaca a dos de Abril de mill seiscientos

